



**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS
INMUNOPREVENIBLES**

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página 1 de 6

PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS INMUNOPREVENIBLES

1. OBJETO

Fomentar actividades de promoción y prevención para la aparición de enfermedades inmuno-prevenibles en los trabajadores de **LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA.**

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle **LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA**

3. DEFINICIONES

- **Caso:** al individuo de una población en particular que, en un tiempo determinado, es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.
- **Control:** la aplicación de medidas para la disminución de la incidencia, en casos de enfermedad.
- **Eliminación:** a la ausencia de casos, aunque persista el agente causal.
- **Eradicación:** a la desaparición en un tiempo determinado, tanto de casos de enfermedad como de agente causal.
- **Esquema Básico de Vacunación:** al esquema de vacunación orientado a la aplicación, en menores de cinco años de edad, de ocho dosis de vacunas para la prevención de diez enfermedades.
- **Esquema completo de vacunación:** al número ideal de vacunas, dosis y refuerzos que debe recibir la población, de acuerdo con su edad.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	



**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS
INMUNOPREVENIBLES**

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página 2 de 6

- **Eventos Graves temporalmente asociados a la vacunación:** las manifestaciones clínicas que ponen en riesgo la vida del paciente, o cuyas secuelas afectan la capacidad funcional del individuo incluyendo en su caso, las defunciones.
- **Eventos leves temporalmente asociados a la vacunación:** a las manifestaciones clínicas locales en el sitio de aplicación de las vacunas y a las sistémicas que se tratan en forma ambulatoria y no dejan secuelas.
- **Eventos moderados temporalmente asociados a la vacunación:** a las manifestaciones clínicas que, aun cuando requieren hospitalización, no ponen en riesgo la vida del paciente, o las secuelas presentadas no afectan la capacidad funcional del individuo.
- **Eventos temporalmente asociados a la vacunación:** a todas aquellas manifestaciones clínicas que se presentan dentro de los 30 días posteriores a la aplicación de una o más vacunas y que no son ocasionadas por alguna entidad nosológica específica (para la vacuna Sabin el periodo puede ser de 75 días y para la BCG, de hasta seis meses).
- **Fiebre:** A la elevación de la temperatura corporal, por arriba de 38.0°C.
- **Insumos para la vacunación:** A los recursos materiales desechables, que se utilizan para la aplicación de biológicos, incluyendo estos mismos, así como las torundas, alcohol, jeringas y agujas.
- **Reconstitución de la vacuna:** Es el procedimiento que se realiza para la preparación de los componentes que conforman la fórmula de la vacuna.
- **Red o Cadena de frío:** al sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población sujeta al Programa.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	



**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS
INMUNOPREVENIBLES**

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página 3 de 6

- **Sistema Nacional de Salud:** Al conjunto constituido por las dependencias e instituciones de la Administración Pública, tanto Federal como local y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos establecidos para la coordinación de acciones. Tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de protección a la salud.
- **Sueros:** A los productos de origen animal derivados de la sangre de caballo u otras especies.
- **Susceptible:** Al individuo que tiene el riesgo de contraer alguna enfermedad evitable por vacunación, porque, de acuerdo con su edad cronológica u ocupación, no ha completado su esquema de vacunación y no ha enfermado de dichos padecimientos.

4. RESPONSABLES

4.1. Coordinador del programa: El programa debe ser coordinado por el Director de Responsabilidad Integral.

4.2. Identificación y valoración del riesgo de adquirir enfermedades Inmuno- prevenibles.

El Director de Responsabilidad Integral actualiza la información proveniente de los boletines epidemiológicos publicados por el Instituto Nacional de Salud.

4.3. Jornadas de Vacunación

La ARL es la encargada de adquirir, distribuir y aplicar los esquemas completos de las vacunas necesarias según la identificación epidemiológica realizada.

4.4. Remisión

El médico debe remitir el trabajador afectado por algún tipo de enfermedad Inmuno- prevenible para el tratamiento específico de la patología identificada, cuando aplique.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	



**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS
INMUNOPREVENIBLES**

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página 4 de 6

4.5. Correcciones y tratamientos

La EPS o ARL, según el caso debe establecer las correcciones o tratamientos al trabajador que presente una enfermedad inmuno-prevenible ya sea por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Formatos HNSC-FT-SST-027
HNSC-FT-SST-028
HNSC-FT-SST-029
HNSC-FT-SST-030

6. DESCRIPCIÓN

6.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

6.1.1. Colombia es considerado un país tropical con altitudes desde los 0 a los 4.000 metros de altura, lo cual es favorable para el desarrollo de enfermedades inmuno-prevenibles.

6.2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

6.3.1. Fase de Identificación

- Identificar peligros y valorar el riesgo de adquisición de alguna enfermedad inmuno-prevenible que se puedan presentar según la zona geográfica en donde **LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA**, presta sus servicios según la matriz de identificación de peligros.
- Se establece como medio de seguimiento las características epidemiológicas de la zona en las cual se labora según lo publicado por el Instituto Nacional de Salud en sus boletines epidemiológicos

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	



**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS
INMUNOPREVENIBLES**

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página 5 de 6

(SIVIGILA) o lo descrito epidemiológicamente por el Ministerio de protección social. Dicha identificación debe estar descrita dentro de la matriz de identificación de peligros.

6.3.2. Fase de Intervención

- Identificados el o los tipos de enfermedades inmuno-prevenibles en el área a laborar se iniciará la aplicación de vacunas según sus esquemas de aplicación a que haya lugar.
- Durante esta fase se debe establecer medidas para la identificación y la pronta prevención de la aparición de alguna enfermedad inmuno-prevenible.
- Todo caso probable adquisición de algún tipo de enfermedades inmuno-prevenibles será valorado por el médico para la posible remisión del caso a la IPS que competa para la atención adecuada del trabajador afectado.

6.3. ACCIONES E NTERVENCIONES

6.3.1. Sobre las personas

Se den aplicar a los trabajadores expuestos a alguna enfermedad inmuno-prevenible los esquemas de vacunación completos para la prevención de dichas patologías previamente identificadas.

- Todo trabajador que presente signos y/o síntomas de padecer alguna enfermedad inmuno-prevenible será remitido por el médico tratante a la IPS que corresponda para su atención de la forma más adecuada.
- Se dará toda la capacitación que se requiera para la Identificación y prevención de las patologías inmuno-prevenibles.

6.4. De origen administrativo

6.4.1. Si la afectación del trabajador luego de la adquisición de una patología inmuno-prevenible representa riesgo para su integridad física, la de sus compañeros, o propicia agravamiento de ésta, debe estudiarse una posible reubicación ya sea temporal o permanente según el caso.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	



PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PATOLOGÍAS INMUNOPREVENIBLES

Fecha Creación: 16/06/2018

Fecha Vigencia: 2018

Versión: 1

Aprobado por: Marluz Cabarcas Paba

Autorizado por: : Milena Chaves Charris

Página **6 de 6**

6.5. INDICADORES DE GESTIÓN

Para la evaluación del programa de vigilancia se debe evaluar los siguientes indicadores trimestralmente:

$$\frac{\text{Accidentes por enf. Inmuno – prevenible}}{\text{Total de accidentes}} \times 100$$

$$\frac{\text{Trabajadores expuestos entrenados con enfermedades Inmuno – prevenible}}{\text{Total de Trabajadores expuestos}} \times 100$$

$$\frac{\text{Trabajadores expuestos entrenados con enfermedades Inmuno – prevenible Vacunados}}{\text{Total de Trabajadores expuestos}} \times 100$$

$$\frac{\text{Numero de semanas analizadas reportadas del SIVIGILA}}{\text{Total de Semanas reportadas del SIVIGILA}} \times 100$$

7. REGISTROS

HNSC-FT-SST-027 Formato Solicitud de Examen Médico ocupacional.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: HNSC-PRG-SST-004
Marluz Cabarcas Paba	Marluz Cabarcas Paba	Milena Chaves Charris	Fecha Modificación: 16/07/2018 Revisión No. 1
Asesor SST	Professional SST Lic. 13953/2012	Representante legal	